

Lo Que Necesita Saber Sobre las Conservadorcias en California

CANHR is a private, nonprofit 501(c)(3) organization dedicated to improving the quality of care and the quality of life for long term care consumers in California.

Que es una Conservadorcia?

Cuando alguien ya no puede manejar sus asuntos financieros o personales, la corte puede designar a un individuo (el conservador) para que actúe de parte de la persona incapacitada (el conservado).¹ El procedimiento judicial para esta designación se llama una conservadorcia de sucesiones. El establecimiento de una conservadorcia restringe los poderes del conservado sobre sus decisiones financieras y/o personales.

Que es una Conservadorcia LPS?

Las Conservadorcias LPS son establecidas bajo el Acto Lanterman-Petris-Short y son gobernadas bajo el Código de Instituciones y Bienestar de California (en vez del Código de Sucesiones). En este tipo de conservadorcia, el conservador es designado para representar a una persona que esta "gravemente discapacitada." Las conservadorcias de LPS so diseñadas para personas con desordenes mentales serias, o que han sido dañados por el alcoholismo crónico. Esta hoja informativa es sobre conservadorcias de sucesiones.

Conservador de la Persona vs. Conservador del Patrimonio

Un Conservador de la Persona es designado para hacer decisiones sobre los asuntos personales del conservado, incluyendo las decisiones sobre comida, vestuario, y residencia. Bajo una conservadorcia de sucesiones, el conservador no puede ingresar al conservado a una institución mental contra su voluntad.²

El Conservador de Estado se hace responsable de tomar decisiones financieras por parte del conservado. El conservador tiene el derecho de colectar los bienes del conservado, pagar sus facturas, hacer inversiones, etc. Sin embargo, el conservador debe adquirir aprobación de la corte para transacciones mayores como la compra y vente de propiedad real, prestamos de dinero, o regalos de bienes.

Como se establece la conservadorcia?

La Petición

El proceso de la conservancia comienza cuando alguien le propone a la corte que el/la debe de ser nombrado conservador sobre un conservado propuesto. Esta "propuesta" se conoce oficialmente como una petición para conservadorcia.

Quien puede peticionar por una conservadorcia?

- Un pariente, amigo, oficial publico, agencia no lucrativa, o conservador profesional puede peticionar a la corte para ser nombrado el conservador del individuo.³
- Para obtener una conservadorcia, el conservador propuesto debe ser cubierta por un bono; esto quiere decir que alguna agencia debe entregar un bono asegurando que el conservador ejecutara sus deberes de buena fe.⁴
- Generalmente, para obtener una conservadorcia, el conservado debe ser representado por un abogado.

El conservador propuesto debe comprobar lo siguiente en su petición...

- Para obtener una conservadorcia sobre la persona, la persona que somete la petición debe comprobarle a la corte que el conservado propuesto no puede manejar sus necesidades personales físicos, de alimentación, vestuario, o vivienda.⁵
- Para obtener una conservadorcia sobre el patrimonio, la persona que somete la petición debe comprobarle a la corte que el conservado propuesto "no puede manejar sus recursos financieros o resistir fraude, o influencias externas."⁶
- La persona que somete la petición también debe de proveer una lista con todos los alternativos posibles a la conservadorcia, y la razón o razones por las cuales cada alternativa es inservible.⁷ Alternativas posibles incluyen: Aceptación voluntaria o involuntaria de asistencia formal, poder de abogado especial o limitado, un poder de abogado durable para el cuidado de la salud, el manejo del patrimonio, y un fideicomiso.

El investigador de la corte y su audiencia

Ya que la petición sea sometida, un investigador de la corte es designado para entrevistar al conservado propuesto. El investigador entonces reporta lo encontrado a la corte.

La corte entonces elige una audiencia, donde le juez determinara si la conservadorcia es requerida o no, y que tipo de poderes especiales se le pueden otorgar al conservador.

Que es la conservadorcia temporánea?

Si el conservador propuesto le puede comprobar a la corte que existe buena cause, el/la puede obtener una conservadorcia temporánea. A través de una conservadorcia temporánea, el conservador puede proveerle al conservado cuidado inmediato, mantenimiento, y apoyo, o para proteger su propiedad de pérdida o daño (para la conservadorcia del patrimonio). El conservador temporáneo sirve por un tiempo limitado, mientras se llega a una decisión sobre la petición principal.⁸

Que es una conservadorcia limitada?

Conservadorcias limitadas están disponibles para aquellas personas que tienen una discapacidad desarrollada⁹ y que solo necesitan ayuda con ciertas áreas de su vida. Si el conservador esta peticionando para ser un conservador limitado, el/la tendrá que someter una petición para que se le

conceda el derecho de ejecutar ciertos deberes. Si es designado, el conservador limitado tendrá el poder de cuidar solo esos aspectos de la vida del conservado y los asuntos financieros designados por orden de la corte. El conservado mantiene todos los demás derechos civiles y legales.

Conservadorcias son procedimientos públicos

Las conservadorcias son procedimientos públicos: los bienes del conservado, sus ingresos, y gastos se convierten en material de los archivos públicos. Sin embargo, la ley de California requiere que incluya una la petición para la conservadorcia incluya una forma titulada "información suplemental confidencial."

En este documento confidencial, la persona sometiendo la petición tiene que nombrar las certezas que demuestran porque es necesaria la conservadorcia (porque la inhabilidad del conservado propuesto no puede proveer cuidado propio o manejar sus propios recursos, entre otras cosas).¹⁰

Noticia y Noticia Especial

La corte tendrá audiencias publicas para cosas como el establecimiento de una conservadorcia, aprobar las cuentas del conservador, y escuchar las objeciones contra las cuentas. La ley de California requiere que las siguientes personas sean notificadas sobre estas audiencias...¹¹

- El conservador.
- El conservado/conservador propuesto.
- El/la esposo/a del conservado/conservado propuesto.
- Partidos interesados, si han pedido "noticia especial." ¹²

Cuales son los deberes del conservador?

Si el conservador del patrimonio es designado, el conservador debe:

- Obtener un bono como garantía de que el/la desarrollara su deberes de buena fe.
- Manejara los bienes del patrimonio con el cuidado de una persona prudente que esta tratando con la propiedad de otra persona, manteniendo sus bienes en cuentas portantes de intereses y asegurándose que los bienes estén separados de los de otra persona.
- Someter un inventario de la propiedad del conservado.
- Determinar si existe aseguranza apropiada y adecuada para cubrir los bienes y los riesgos del patrimonio.
- Mantener archivos completos de cada transacción financiera que afecta el patrimonio.

Si el conservador de la persona es aprobado, el conservador debe:

- Obtener un bono como garantía que el/la desempeñara sus deberes en buena fe.

-
- Tasar las necesidades del conservado.
 - Decidir donde debe vivir el conservado, escogiendo la situación de vivienda "menos restringida" que sea segura y confortable y que permita que el conservado mantenga la mayor independencia posible.
 - Asegurar que las necesidades del cuidado de salud del conservado sean tratadas, si se ha otorgado autoridad medica.
 - Trabajar en conjunto con el Conservador del Patrimonio, si existe uno.

Se les compensa por sus servicios a los conservadores?

Al menos 90 días después de ser asignado, el conservador del patrimonio puede hacer una petición a la corte para que se le haga un pago por los servicios de conservador de patrimonio, conservador de la persona, o ambos.

La corte hará una orden permitiendo cualquier compensación que la corte determina justa y razonable, incluyendo la compensación de los abogados del conservador, patrimonio o ambos. Algunas cortes pueden limitar la compensación permitida; por ejemplo, las cortes de San Francisco requieren que los costos de los conservadores del patrimonio, no sobrepasen el 1% del valor del mercado de los bienes al final del periodo de contaduría. La compensación permitida será cobrada al patrimonio.¹³

Quiénes son conservadores profesionales?

Conservadores profesionales (también llamados "conservadores privados") ganan dinero con las compensaciones de sus servicios como conservadores de la persona del patrimonio o ambos. Ellos usualmente manejan los asuntos de varios conservados a la vez. Muchos son miembros de la Asociación Fiduciaria Profesional de California. La página del web de esa organización puede ser encontrada en <http://www.pfac-pro.org>.

Información sobre conservadores profesionales es disponible en el Registro Estatal

En 1999, la Ley de California estableció el Registro Estatal de Conservadores Privados, Guardianes y Fideicomisarios en el Departamento de Justicia de California. La ley requiere que todos los conservadores ser registren en el Registro Estatal. El Registro permite que los jueces tengan acceso centralizado a la información sobre los conservadores privados, incluyendo su desempeño en condados múltiples. A los jueces se les requiere chequear la información en el Registro Estatal antes de designar a los conservadores privados. A los jueces también se les requiere que manden cualquier queja que fue sometida a la corte sobre un conservador o guardián al Registro Estatal.

El público tiene acceso a la información sobre cualquier queja contra los fideicomisarios, conservadores profesionales o guardianes profesionales.

Puede encontrar el sitio del [Fiscal General de Estado](#).

Quien es el guardián público?

Cada condado tiene un guardián público. El guardián público es un oficial público que puede ser designado para servir como conservador cuando una persona necesita una conservaduría pero nadie lo ha petitionado. En la mayoría de los condados, el guardián público solo será designado si el conservado propuesto tiene suficientes bienes para pagar por sus servicios como conservador (así como con las demás conservadorías, la compensación por los servicios del guardián viene de los bienes del conservado). Todos los fondos que entran bajo la custodia del guardián público son depositados o invertidos en la misma manera como un depósito o inversión por el administrador público.* Los servicios proveídos por la Oficina de Administrador Público/guardián Público son autorizados por la Ley de California y monitoreados por la División de Sucesos de la Corte Superior de California.

* El Administrador Público tiene el deber de investigar y administrar los patrimonios de las personas que mueren sin testamento, o sin una persona apropiada dispuesta de actuar como un administrador.

Que sucede si el conservado ya ejecuto un Poder de Abogado Durable para sus finanzas (DPA) o para su cuidado de salud (Directivo de Salud Avanzado-AHCD)?

Tener un agente bajo un DPA o un AHCD puede hacer que no necesite una conservaduría, pero no quiere decir que no puede ser conservado. Su agente puede renunciar el poder de manejar sus asuntos.

O, si su agente no renuncia a este poder, el juez que revisa la petición para conservaduría puede ordenar que todos los DPAs anteriores se hagan a un lado. Si los DPAs anteriores no son revocados o renunciados, la conservaduría no los anula automáticamente. Así que, es posible que ambos, el conservador y el agente, bajo un DPA pueden terminar con poder sobre los bienes del conservado. Si un conservado que fue designado anteriormente para manejar las decisiones sobre el cuidado de la salud bajo un directivo del Cuidado de la Salud Avanzado, el agente usualmente retendrá ese poder.

Una diferencia importante que recordar entre un DPA/AHCD y una conservaduría es que con un DPA o AHCD, el principal le da al agente el poder de hacer ciertas cosas por ellos. Con una conservaduría, no solo se le da el poder al conservador de actuar de parte del conservado, pero el conservado pierde el derecho de hacer ciertas cosas por si mismo/a, tales como entrar en un contrato.

Si alguien esta peticionando para ser su conservador, usted tiene derecho de...

- Recibir noticia sobre las audiencias relacionadas con su conservaduría.
- Presentarse en las audiencias y oponerse a la petición para conservaduría.
- Ser representado por un abogado. Si usted no tiene un abogado, tiene el derecho de pedir que la corte designe uno por usted. Nota: Sus bienes serán usados para pagar al abogado.
- Un juicio con jurado, si usted lo desea.¹⁴

Si usted es un conservado (a sido conservado), usted tiene derecho de...

- Pedir al juez que cambie de conservador o que termine la conservaduría.
- Votar, al menos que el juez diga no es posible.
- Cazarse.
- Controlar dinero para gastos personales si el juez dice que puede recibir una mensualidad.
- Hacer o cambiar su testamento (al menos que la corte le de este derecho a su conservador¹⁵).
- Tomar sus propias decisiones sobre el cuidado de salud, al menos que el juez le de ese derecho al conservador (el juez solo dará este derecho cuando un doctor a certificado que el conservado no tiene la capacidad de consentir a su propio tratamiento medico).
- Ser tratado con entendimiento y respeto, el derecho de que sus deseos sean considerados y el derecho de ser bien cuidado.

Si usted cree que alguien necesita ser conservado...

Una conservaduría es un proceso complejo y caro, y alguien que esta considerando petitionar por una debe consultar con un abogado especializado en Ley de Ancianos. El abogado le debe ayudar a responder a las siguientes preguntas:

Resolverá el problema una conservaduría?

Existen alternativas a la conservadurias, tales como poderes de abogado durables, fideicomisos en vida, y programas de manejo de dinero en la agencias de servicio de ancianos, que pueden resolver el problema. Las conservadurias también pueden resultar en nuevos problemas. Si su objetivo es proteger al anciano de influencias negativas en sus finanzas, es importante entender que una conservaduría (del patrimonio y/o persona) quitara sumas de dinero considerables del patrimonio de la persona.

Si usted piensa que un conservador profesional seria la mejor opción para manejar las finanzas del conservado, para permitir que el conservado permanezca en casa, usted debe comprender que usted y el conservado pueden quedarse sin poder si el conservador, ya designado, determina que la venta de la casa del conservado es la única opción financiera.

Si una conservaduría resolvería el problema, puede ser obtenida?

Hacer una petición para una conservaduría requiere comprobarle a la corte que el conservado propuesto no tiene la habilidad de manejar sus asuntos. Usted necesitara proveer evidencia como facturas sin pagar, como comprobante de descuido propio, que puede ser difícil o incomodo de obtener. Para ser designado un conservador, usted tendrá que contratar un abogado y asegurar un bono. Usted tendrá que convencer a la corte que usted desempeñará sus responsabilidades legales y manejar los asuntos del conservado. Una conservaduría tendrá efectos serios en la vida del conservado, y la corte tomara la petición muy en serio.

Si se opone a una conservaduría...

- Bajo el Código de Sucesiones 1301, usted puede apelar para que la cartas de conservaduría sean concedidas o revocadas, menos las cartas de conservaduría temporánea.

Si usted se opone a una acción tomada por un conservador...

- Bajo el Código de Sucesiones 1300, usted puede apelar lo que la corte autoriza que haga el conservador. Por ejemplo, usted puede apelar una orden que autoriza la venta de propiedad o una orden fijando el pago de la compensación o gastos de un abogado.
- Partidos interesados pueden someter objeciones escritas sobre cuentas sometidas por conservadores, mencionando los artículos a los que hace objeción y la razón de la objeción. (Código de Sucesiones 2622)

Si desea remplazar un conservador con otro diferente...

- El tutelar o conservado, el esposo/a del tutelar o el/la esposo/a o pareja doméstica del conservado, cualquier pariente o amigo del tutelar o conservado, o cualquier persona interesada puede aplicar a la corte por petición para que el conservador o guardián sea removido. La petición debe demostrar las razones por las que se pide que sea removido.¹⁶
- Si el conservador es removido, o si por cualquier razón una vacancia ocurre en la oficina del conservador, la corte puede designar a un sucesor del conservador.¹⁷ El conservador, esposo/a o pareja doméstica del conservado, un pariente del conservado, cualquier entidad del estado o local, u oficial público, y cualquier otra persona interesado o amigo/a del conservado puede petitionar para ser apuntado como sucesor del conservador.¹⁸

Notas al pie de la página:

1. En algunos estados, este procedimiento se llama una Custodia, y los conservados son llamados pupilos.
2. Esto es diferente que una conservaduría LPS, donde el conservado puede ser ingresado en una facilidad mental cerrada, contra su voluntad.
3. A diferencia de un conservaduría de suceso, una conservaduría LPS debe ser iniciada por el gobierno del condado – un esposo o pariente no puede petitionar por el.
4. Código de Sucesiones 23205
5. Código de Sucesiones 1801 (a)
6. Código de Sucesiones 1801 (b)
7. Código de Sucesiones 1821
8. Código de Sucesiones 2250(a)(b)
9. Una "discapacidad de desarrollo" significa una discapacidad que origina antes de que el individuo llegue a los 18 años, continua, indefinidamente, y constituye una minusvalía sustantiva para dicho individuo. Vea el Código de Sucesiones 1420.
10. El nombre de esta forma es "GC-312." La puede encontrar en (<http://www.courtinfo.ca.gov/cgi-bin/forms.cgi>). También vea el Código de Sucesiones 1821.
11. Vea el Código de Sucesiones Sección 1460 (b)(1-4).
12. Bajo § 2700 del Código de Sucesiones, partidos interesados pueden pedir una noticia especial de las peticiones sometidas en el procedimiento de conservaduría o custodia, inventarios y evaluaciones de la propiedad en el patrimonio, cuentas del guardián o conservador, y procedimientos para la terminación final de la custodia o conservaduría.
13. Código de Sucesiones 2640
14. Código de Sucesiones de California 1823
15. Código de Sucesiones § 2580 b 13
16. Códigos de Sucesiones 2650 y 2651
17. Código de Sucesiones 2680
18. Código de Sucesiones 2681

También vea:

[Incapacidad: Planifique Ahora](#)

Recursos:

- Servicio de Referendo de Abogado de CANHR (LRS)
(415) 974-5171
(800) 474-1116 (solamente Consumidores)
Sitio Web: <http://www.canhr.org/LRS/index.htm>
- Servicio de Referendo de Abogados de la Barra del Estado de California
(866) 442-2529
Sitio Web: <http://www.calbar.ca.gov>
- Servicios Protectivos de Adultos
- Consulte con su guía telefónica para la oficina de Servicios Protectivos de Adultos de su condado.
- Una lista también estará disponible en su sitio web:
http://www.cdss.ca.gov/agedblinddisabled/res/pdf/APS_Co_Agencies_Public_Info.pdf
- Para una copia del equipo del Directivo del Cuidado Avanzado, comuníquese con la Asociación Médica de California
CMA Publications 1201 J Street, Suite 375
Sacramento, CA 95814
Sitio Web: <http://www.cmanet.org>
- Asociación Fiduciaria Profesional de California
Para encontrar a un miembro del PFAC cerca de usted, comuníquese con la oficina de Sacramento.
P.O. Box 661813
Sacramento, CA 95866
(916) 927-8836
Sitio web: <http://www.pfac-pro.org>